se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en planta décima (ático), señalada con la letra C del conjunto residencial sito entre las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo y Ferrocarril, con entrada por el portal número 6 de la calle Dos de Mayo. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con oficio, seis dormitorios, dos baños, un aseo, salón-comedor y tres terrazas. Ocupa una superficie de 212,30 metros cuadrados construidos. Con anejo en la planta de sótano segundo. Tiene una doscientos noventa y cuatroava parte indivisa del mismo, que le da derecho a usar dos plazas de garaje y dos trasteros. Tomo 1.768, folio 33, finca número 16.176.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.861.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.936.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Martos Avilés-Casco y doña María del Pilar Becerril Planells, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/377/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Concesión administrativa: Urbana: Local número 54. Del edificio comercial sito en el puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», enclavado en la ciudad de Marbella, en el tramo de costa comprendido entre el arroyo Primero, al este, y el arroyo Guadapín, al oeste. Dicho local está situado al sur de la calle de servicios. Linda: Al norte, con la calle de servicios, en una longitud de 5 metros 28 centímetros; al sur, con el pasaje principal, en una longitud de 5 metros 28 centímetros; al este, con el local número 53, en una longitud de 10 metros 32 centímetros, y al oeste, con la calle de Poniente, en una longitud de 10 metros 32 centímetros. Tiene forma rectangular, con una superficie de 54 metros 50 decimetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 375, libro 370, folio 128, finca registral número 35.155, antes registral número 11.163-A, inscripción primera.

Rústica: Heredad nombrada «El Vicario», con las agregadas que tiene, y que en el día forman una sola finca que tiene agua propia, casa recreo, jardín, cuerpo bajo con diferentes habitaciones, patios, molino de aceite con todas sus oficinas, y cuerpo alto, también con habitaciones, ermita y oratorio y una cerca. El caserío está señalado con el número 199, debiendo advertirse que la parte agregada, nombrada «Heredad del Tenorio», tiene también casa con dos pisos, habitaciones y cuadra, estando señalada con el número 198, y por último, que la huerta, igualmente agregada, tiene, asimismo, caserío y piso bajo con algunas habitaciones y cuadra. y piso alto o cama. El todo de esta finca radica en término municipal de Ronda, partido de Los Morales, y en la fuente de Martín Gil, y exceptuando un olivar que, aunque unido a ella, tiene distintos linderos que se expresarán después, linda: Por el norte, con tierras de doña Carmen Abela García, siendo la linde el arroyo que baja de las huertas de La Rábita, desde el camino de la Hedionda abajo; por levante, con el camino de Ronda a los Baños de la Hedionda; por el sur, con tierras de doña Dolores Abela y don Manuel Cepeda, y por el poniente, con heredad de doña Mercedes Zamudio y otros. Tiene su entrada y servidumbre por el referido camino que va a la Hedionda, y por el otro que, antes de llegar a la fuente de Don Pedro, va al huerto del Aguardientero y otros predios. El olivar de que se ha hecho mérito anteriormente linda: Al norte, con otro del señor Marqués de Santiago; al sur, con el de don Francisco Abela, hoy «Heredad del Tenorio», agregada a la de «El Vicario», y por levante, con otro olivar de los herederos de don Diego Pinzón y otros. La cabida total de la finca que se describe es de 89 aranzadas y media, equivalente a 42 hectáreas 55 áreas 72 centiáreas y 5 miliáreas, de las cuales corresponden 12 aranzadas al olivar últimamente descrito y 77 y media aranzadas a la finca o heredad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 431, libro 304, folio 47, finca número 2.763-N, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta:

Finca registral 35.155, antes registral 11.163-A: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 2.763-N: 44.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—17.033.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Naves Josefa Ramos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

cuarta.—En todas las subastas, desde el anticio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en polígono industrial de San Pedro de Alcántara, donde se designa con el número 5-D; está incluida en el proyecto de reparcelación del sector URP-SR.4, polígono industrial 1.

Superficie: 600 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 224, libro 145, finca 34.569, inscripción primera.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—17.034.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, procedimiento 97/1994, publicado en el «Boletín